



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



RESOLUCION I.M N° 2028/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 08/2024 “CONSTRUCCION DE INVERSION PUBLICO - FONDOS FONACIDE 20%” ID PORTAL: 447.528 A LA FIRMA NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS, CON RUC 986135-1, REPRESENTADA POR GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON CI N ° 986.135, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE FONACIDE.

Areguá, 31 de octubre de 2024

VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de una empresa para **“CONSTRUCCION DE INVERSION PUBLICO - FONDOS FONACIDE 20%”**, por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024; y,


CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por **LA FIRMA NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS, CON RUC 986135-1, REPRESENTADA POR GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON CI N ° 986.135**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 08/2024 a la citada firma para **“CONSTRUCCION DE INVERSION PUBLICO - FONDOS FONACIDE 20%”**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la firma.-----

Así también, la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**


Jorge Colmán Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Areguá


Guillermo de la Torre Fleytar
Intendente
Municipalidad de Areguá



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



RESUELVE

Art. 1º- Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 08/2024 a la **FIRMA NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS, CON RUC 986135-1, REPRESENTADA POR GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON CI N° 986.135**, para **"CONSTRUCCION DE INVERSION PUBLICO - FONDOS FONACIDE 20%"**, con un monto de Gs. 288.914.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones novecientos catorce mil). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



Jorge Alberto Colman Sotelo
JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



Humberto Denis Torres Fleytas
HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal